



Habiendo renunciado D.

José Antonio del Castillo

el cargo de Vocal de la Junta que resol-

ta consultiva y auxiliana en consecuencia de

de la provincia y para que se acordara

que fuere nombrado por el Ayuntamiento

judicial, procedieran V.V. al nombramiento de otro que

se sustituya con arreglo al Real Decreto de 1.º de Agosto

inserto en el Boletín oficial

de 1.º de Agosto correspondiente al día 14 del mismo, remitiendo

copias del acta de la elección

para los fines convenientes.

D. José Antonio del Castillo

que le habrían sido confidadas en atención a sus diarias ocupaciones en el campo donde tenía que estar largas temporadas, el haber desempeñado las funciones de concejal por muchos años y con grave perjuicio de sus intereses y otras razones que esta junta ha tenido muy presentes, deliberó la misma por unanimidad a la vez de la renuncia del cargo renunciado y a pararse oficio al Alcalde para que le constara y procediera la Corporación Municipal

